



Asisten:

Richard García Palacios
Irene Latasa Bailón
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Javier Señas Bea

Ausentes:

Mikel Asiain Torres

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 17 DE
OCTUBRE 2022.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día 17 de octubre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, así como la concejala Sra. Astiz invitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión anterior de 19 de septiembre 2022.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno.

A pregunta del Sr. Asiain se informa acerca de la Resolución 796 por la que se concede licencia de obras a para instalación fotovoltaica a la parroquia San Andrés.

Así mismo se informa acerca de la Resolución 807 relativa a la contratación del servicio de limpieza extraordinaria en fiestas.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Resolución 179E/2022 de 23 de septiembre del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2022 de “Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra”, concediéndose una subvención de 4.800 euros al Ayuntamiento de Villava /Atarrabia.

Resolución 624E/2022 de 3 de octubre del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Villava /Atarrabia por importe de 17.443,28 euros para la modernización digital de su Servicio Social de Base.

Circular del Servicio de Protección Civil y Emergencias informando acerca del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución 462E/2022 de 12 de octubre, de la Directora del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio por la que se inscribe en el Registro de Empresas Artesanas de Navarra a la empresa denominada Olga Muro Canarias.

Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra concediendo plazo de nueve días a este Ayuntamiento para personarse en el recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario) 301/ 22, interpuesto por DOÑA XXXXXXXXX, como concejala de este Ayuntamiento en el juzgado de lo contencioso administrativo nº1 de Pamplona, contra la Resolución número 1427 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 20 de junio de 2022, recaída en el expediente de recurso de Alzada número 21-2870 concejala de este Ayuntamiento contra Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2021 frente a la aprobación del pliego regulador del contrato de servicios para la gestión de los programas y actividades organizadas por área de juventud, así como la gestión del centro juvenil Gazte-Leku y de su entrono denominado GazteGunea-Espacio Joven.

Sentencia 214/2022 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Pamplona / Iruña en autos del Procedimiento Abreviado nº 302/2021 promovido por DON XXXXXXXXX, por la que se desestima su demanda por reclamación patrimonial.

Sentencia 206/2022 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Pamplona / Iruña en autos del Procedimiento Abreviado nº 206/2022, promovida por DOÑA XXXXXXXXX, por la que se estima su reclamación por anulación de sanción impuesta en el período de crisis sanitaria ocasionada por el Covid.

Sentencia 206/2022 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Pamplona / Iruña en autos del Procedimiento Abreviado nº 188/2022, promovida por DOÑA

XXXXXXXXX, por la que se estima su reclamación por anulación de sanción impuesta en el período de crisis sanitaria ocasionada por el Covid.

Sentencia 220/2022 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Pamplona / Iruña en autos del Procedimiento Abreviado nº 189/2022, promovida por DOÑA XXXXXXXXX, por la que se estima su reclamación por anulación de sanción impuesta en el período de crisis sanitaria ocasionada por el Covid.

CUARTO.- Aprobación del listado de exenciones de las cuotas de la Contribución Territorial, Icio y otros impuestos del año 2021 a los sujetos pasivos afectados por las personas físicas y jurídicas afectadas por las lluvias torrenciales e inundaciones acaecidas en la Comunidad Foral, en el mes de diciembre de 2021

Se informa por la Alcaldía que se han elaborado los roldes y se llevarán los mismos a Pleno para su aprobación, quedando enterada la Junta de los mismos.

QUINTO.- Recursos Humanos.

Corrección de errores de las bases de la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Por parte de la Alcaldía se informa del presente expediente:

Con fecha 22 de julio se dio registro de entrada (nº 2999) a una reclamación presentada por José Manuel Otano Villanueva, en representación de Administrazioan Euskaraz Taldea, en la que solicita puntuar el euskera un 10% en la convocatoria de agentes de la Policía Municipal.

Argumenta el solicitante que en la citada convocatoria la valoración es de 24 puntos sobre un total de 264 puntos, lo que supone un 9,09% de la puntuación total y solicita que se valore en un 10%

Las [bases de la convocatoria](#) fueron aprobadas por la Junta de gobierno del Ayuntamiento en sesión de 24 de mayo de 2022 y publicadas en el BON nº 119 de 16 de junio, estableciendo al respecto lo siguiente:

“La puntuación máxima de la prueba [de conocimiento del euskera] será de 24 puntos. Obtendrán la puntuación máxima aquellos que acrediten un grado B2 de dominio oral y B1 de dominio escrito de los establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas. Aquellos que acrediten un grado de dominio inferior obtendrán una valoración proporcional.”

El perfil lingüístico establecido para las dos plazas convocadas determina la valoración del conocimiento del euskera como mérito; y para determinar el peso que se le concede ha de estarse a lo que determina la Ordenanza municipal reguladora del uso y fomento del euskera,

publicada en el BON nº 119 de 25 de octubre de 2011 y de la que se desprende debe hacerse en un 10% de los puntos de la fase de oposición

Es decir, el solicitante tiene razón en su reclamación ya que la valoración otorgada es de 24 puntos sobre los 264 del total de la fase de oposición, lo que supone un 9,09% y no un 10% como debiera haber sido.

El error viene de calcular el 10% sobre el resto de pruebas de la fase de oposición, que suman 240 puntos, en vez de calcularlo sobre el total de la puntuación.

Procede, por lo tanto, estimar la reclamación y subsanar el error detectado, modificando las bases de la convocatoria y publicando dicha modificación en el BON.

La aprobación de las bases de las convocatorias es competencia de Alcaldía, que la tiene delegada en la Junta de gobierno local.

La puntuación que corresponde es de 26,66 puntos, de tal forma que la suma de las puntuaciones de la fase de oposición sumen 266,66 puntos (240 + 26,66) resultando el 10% de éste total los citados 26,66 puntos.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación y por unanimidad, la Junta de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de las bases de la convocatoria

Advertido error en las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de agente de la Policía Municipal, que fueron aprobadas por esta Junta de gobierno local en sesión de 24 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 119, de 16 de junio de 2022, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el epígrafe D de la base 6.2, titulado “Cuarta prueba: conocimiento del euskera” donde dice “La puntuación máxima de la prueba será de 24 puntos.” Debe decir “La puntuación máxima de la prueba será de 26,66 puntos.”

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de cuatro vacantes del puesto de trabajo de limpieza del Ayuntamiento de Villava.

Se da cuenta por la Alcaldía de las bases de esta convocatoria que obran al expediente.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de la Junta de Gobierno se adopta el siguiente

ACUERDO:

1º) Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante el presente concurso de traslado, mediante concurso de traslado, de 4 plazas del puesto de trabajo de Limpieza, así como de las vacantes que resulten del presente concurso, identificadas en la plantilla con los códigos 05 07 01 / 01, 05 07 01 / 02, 05 07 01 / 05 y 09 01 01 / 01. que se regirá por las bases que figuran al expediente con anejo y forman parte integrante del presente acuerdo.

2º) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Convocatorias de los procedimientos de ingreso, mediante el sistema excepcional de concurso méritos, de las plazas que se relacionan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se informa por Alcaldía que a petición del Comité de Empresa y para un mayor estudio se deja este expediente encima de la mesa para una próxima sesión, lo cual es aprobado por asentimiento de la Junta de Gobierno.

SEXTO.- Gai anitzak. Varios.

Se informa por el Sr. Asiain acerca de la subvención nominativa que se aprobó en el Parlamento de Navarra para cubrir el parque de la Plaza Cortes de Navarra en lugar del de la Plaza Sancho VI el Sabio, que señala puede estar ligada a un cambio legislativo en la Ley Foral de Subvenciones que permite que el gasto se ejecute en el ejercicio siguiente. El Sr. Alcalde agradece la información e indica que se dirigirá a Administración Local a recabar información.

SEPTIMO.- Galde-erreguak. Ruegos y preguntas.

El Sr. Señas se interesa por la próxima Convocatoria de la Comisión de Deportes y manifiesta su interés por conocer que medidas de ahorro en materia energética se van a adoptar.

Por otra parte, el Sr. Señas propone que se estudie la utilización del transporte público por los equipos de las Escuelas Deportivas para realizar sus desplazamientos por la Comarca.

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día diecisiete de octubre de 2022, de lo que yo secretario doy fe.